

EL TURIA,

Diario Científico, Literario, de Intereses Materiales y de Avisos

Se publica todos los días, excepto los lunes.

La Redacción admite los Comunicados que se le remitan con firma conocida, siempre que no traten de materias políticas ó religiosas, ni se mezclen en cuestiones personales.

Los suscritores tienen opción á que se inserten gratis sus anuncios y comunicados.

Para los no suscritores se insertaran á precios convencionales pero módicos.

PRECIO Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Por 1 mes 5 reales.— Por 3 meses 14 rs. — Por medio año 26 rs. — Por 1 año 50 rs.

Para fuera de la capital no se admiten suscripciones por menos de un trimestre.

Se suscribe en Teruel en la Redacción, calle del Tozal, número 10.

Están autorizados para recibir suscripciones, los maestros de los pueblos cabezas de partido.

MARTES. San Blas ob. y mr. y el Beato Nicolás de Longobardo.

Sale el Sol á las 7 h. 10 m. y la Luna á las 11 h. 39 m. de la mañana.

Se pone el Sol á las 5 h. 19 m. y la Luna á las 11 h. 39 m. de la noche.

Día 1. Cuarto creciente

Las personas que deseen recibir El Turia se servirán avisarlo inmediatamente para que la Redacción pueda organizar su servicio.

Se suscribe en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal número 10, en las escuelas de los pueblos cabezas de partido, y en Alcañiz en poder de D. José Moles.

CONDICIONES.

Por 1 mes. . . 5 reales.

Por 3 meses. . . 14 id.

Por 6 meses. . . 26 id.

Por 1 año. . . 50 id.

No se remite El Turia fuera de la capital á persona que no haya satisfecho anticipadamente el importe de la suscripción.

Los que figuren suscritos por 1 trimestre á contar desde el 1.º de Febrero, recibirán gratis el Calendario Instructivo que tan buena acogida ha merecido del público.

La Provincia de Teruel. Su estado actual y su por venir.

II

Al ocuparnos en nuestro

número de ayer del estado en que se encuentra la provincia de Teruel, prometimos deternos en indicar los medios de que puede disponer para mejorar su situación actual, y adquirir mas consideracion de la que hoy disfruta. Nuestros pueblos tienen elementos poderosos con que aumentar notablemente su riqueza; sus habitantes son generalmente de no muy escaso talento, son morigerados y no se resisten al trabajo cuando han llegado á conocer que de él pueden obtener buenos resultados. Su constancia, hasta la terquedad, es una cualidad de la que se pueden obtener ventajosas consecuencias, cuando no llega á dejenerar en obstinacion, y en una especie de vanagloria que les hace muchas veces obrar hasta contra sus propias convicciones, por no abandonar nunca su primera idea. Esta constancia, dentro de sus justos limites, es uno de los caracteres distintivos de nuestra poblacion, y tanto como ha odido perjudicar hasta el dia para admitir las reformas y adelantos de nuestros tiempos, tan util puede ser en el momento en que los pueblos se muestren de-

cididos á entrar en una senda de regeneracion que nadie mas que ellos deben desear, si quieren salir del estado en que se encuentran y no quedar postergados á los del resto de la Península.

Pero cuáles son los elementos que encierra la provincia de Teruel para aumentar su riqueza, y adquirir prestigio? Muy largo seria el ir desentrañando uno por uno todos los recursos de que puede echar mano; una enumeracion, siquiera sea ligera de los principales, deteniéndonos algun tanto en los que consideremos de mas importancia, bastará para nuestro propósito; y nos alegraríamos en el alma que nuestras indicaciones pudieran servir para que otras personas con sus luces y talentos se decidieran á trabajar para reanimar el espíritu y escitar el entusiasmo del pais hacia los adelantos que la época reclama.

Hasta el dia puede decirse que la riqueza de nuestra provincia la constituyen únicamente la agricultura, con su natural auxiliar que es la ganadería. Pero tanto la una como la otra puede asegurarse que se hallan sumamente atrasadas, si se comparan

con las de otras provincias. Nuestros labradores siguen ejecutando sus trabajos del mismo modo que lo hacian sus antepasados, sin tratar de adoptar las nuevas ideas que se van difundiendo sobre los métodos de labranza, elaboracion de abonos, cultivo de las plantas y demas ocupaciones que les son propias. Pero cómo se quiere que suceda otra cosa, cuando el tratadito de Agricultura del Sr. Olivan, tan conocido en casi toda la España, y que tan preciosos preceptos contiene, puede decirse que hasta hoy no ha principiado á difundirse por nuestros pueblos? Esto dá una tristísima idea de la poca afición que hay á las reformas en los asuntos que mas interés ofrecen á nuestros agricultores, afición que se desarrollará si tratan de adquirir nociones tales como las que dicho tratadito ofrece, y cuando poniéndolas en práctica toquen los buenos resultados que producen.

Otro tanto que de la agricultura pudiéramos decir de la ganadería, del cultivo de los montes, de las praderas artificiales, del aprovechamiento de los terrenos incultos, de las plantaciones de arboledas, objetos todos sobre los que la administracion pública se ha ocupado con celo en distintas ocasiones, pero no obteniendo nunca otro resultado que la indiferencia de los pueblos, siempre decididos á no hacer otra cosa que lo que sus padres y abuelos han hecho, y considerando las nuevas doctrinas como especulaciones tan solo de los sabios, que ningún resultado dan en la práctica. Decídase, pues de una vez á desprenderse de rancias preocupaciones y de prácticas rutinarias; procuren recoger con fé las nuevas reglas aplicadas en la mayor parte de los pueblos á los trabajos agrícolas y á los objetos que con ellos se hallan íntimamente ligados, y sobre todo no dejen que sus hijos vayan bagando por

las calles, en vez de frecuentar hasta una edad regular las escuelas, en las que indudablemente adquirirán nociones análogas á sus futuras ocupaciones, atendido el bien que en que se van poniendo estos establecimientos, aunque no con la celeridad que el Gobierno desea, gracias á la incuria que hasta en esto demuestran los pueblos representados por sus corporaciones municipales.

La industria fabril es otro de los elementos que pudieran desarrollarse en muchos puntos de la provincia, utilizando para ella las aguas que en abundancia discurren por ella. Ya algunas poblaciones han iniciado estos adelantos, no sin haber tenido que vencer obstáculos que les presentaban inveteradas ideas, y que el día que desaparezcan podrá tomar este género de riqueza un desarrollo considerable. Cuando personas acaudaladas y que como es bien sabido, tienen sus capitales enterrados, conozcan sus verdaderos intereses, y pongan en circulacion esos capitales que hoy de nada les sirven, podrá este elemento de prosperidad aumentarse considerablemente, ocupándose en él muchos brazos que hoy pierden una gran parte de tiempo entregados á la ociosidad, por que sus actuales ocupaciones agrícolas no son tan estensas que les proporcionen constante trabajo.

Pero despues de la agricultura, el medio mas natural en nuestra provincia para aumentar su riqueza, y que está llamado á cambiar enteramente su aspecto, es el ramo de la industria minera. La importancia de este asunto, y las esperanzas que hace concebir nos obliga á ocuparnos con alguna detencion sobre él, dejando para otro día la indicacion de los recursos que ofrece.

SECCION OFICIAL.

Trasladamos á nuestras colum-

nas la adjunta circular del Sr. Gobernador de la provincia, publicada en el boletín oficial del día 30 de Enero.

La Beneficencia y hospitalidad domiciliaria tienden á socorrer á las clases menesterosas, y este deber que comprende á todos los hombres atañe tambien á las autoridades nacionales, provinciales y locales. Asi lo ha comprendido el Sr. de Alcaráz, y guiado por su conocido celo de realizar todas las mejoras posibles y que tanto se necesitan en la provincia, se ha propuesto llevar á cabo cuantas medidas sean necesarias para socorrer la indigencia ó cualquiera necesidad allí donde se halle.

Dice así la circular.

La frecuencia con que la clase menesterosa acude á mi autoridad en solicitud de socorros y admision en los asilos benéficos, á fin de hacer menos penosa su misera situacion, y atender al alivio de sus padeceres físicos, que son consiguientes á tal estado, me ha dado á conocer que sin embargo de estar nombradas las juntas municipales de beneficencia, esta y la hospitalidad domiciliaria no se han planteado en los pueblos de la provincia, cuando deberan estarlo desde que principió á regir la ley de beneficencia de 20 de junio de 1849, el Real decreto de 5 de abril de 1834, y la ley de sanidad de 28 de noviembre de 1855. Tal estado manifiesta el escaso celo que acompaña á los ayuntamientos en el cumplimiento de las leyes y reales órdenes, como igualmente el poco interés en bien de una clase que por menesterosa, reclama se ejerza en su favor la caridad cristiana. Con dificultad se encontrará familia de las bien y medianamente acomodadas que dentro de cada un año no se desprenda de alguna cantidad para el socorro de los mendigos, y este desprendimiento si bien laudable, no puede producir los saludables efectos que el socorro reunido y á domicilio. Fundado en lo referido, é interesado en que la ley tenga cumplido efecto, no perdonaré medio hasta conseguirlo, prometiéndome, como me prometo, ser secundado, sin que se dé lugar á que para ello tenga necesidad de apelar á las medidas coercitivas que, si bien me será sensible, lo considero de necesidad, si se persiste en la inercia que tanto perjudica á los pueblos. Bajo este concepto, y dentro del término de treinta días, é contar desde la fecha de esta circular, quedará planteada la beneficencia y hospitalidad domiciliaria en todos y cada uno de los pueblos de la provincia, nom-

SECCION VARIA.

brando facultativos que se encarguen de visitar y suministrar medicamentos á los pobres, y auxiliar á los alcaldes y ayuntamientos con sus consejos y demas, en cuanto aquellos necesiten, referentes á sus respectivas profesiones. De este modo se conseguirá el cumplimiento de la Ley, y el ver á la clase desvalida atendida en sus mas precisas y urgentes necesidades, evitándola un gran número de padeceres que van anejos á su estado. Teruel 27 de enero de 1857.—El Gobernador, D. defonso Lopez de Alcaráz.

La Gaceta de 30 Enero contiene una real orden expedida por el ministerio de Fomento, mandando se proceda desde luego á la medicion por kilómetros de las carreteras radiales, tomando por punto de partida la Puerta de Sol en esta capital; que al propio tiempo se marquen tambien los límites de las provincias por medio de postes arreglados á los modelos que se designen; y por último, que en las indicadas carreteras se proceda á la distribucion de peones, capataces y camineros, con arreglo á las nuevas medidas itinerarias.

El consejo de sanidad del reino ha nombrado una comision de su seno, que por orden del señor ministro de la Gobernacion, se encargará de revisar la ley de sanidad votada por las córtes constituyentes, y el reglamento sobre sanidad marítima, redactado últimamente en el misterio de la Gobernacion.

El Ingeniero de minas de la provincia salió anteayer de Zaragoza para verificar el reconocimiento y demarcacion de las minas siguientes: La Gitana, San José, Santa Isabel, La Atalaya, Faraon, Emperatriz, Aragonesa, La Serrana, La Dichosa, Madrileña, Segunda Atalaya, Proserpina y Luzbel situadas en Utrillas: — El Diamante, El Pilar, Victoria, Pionesa, Ana Bolena y La Improvisada situadas en Escucha, y La Leona en Palomar.

Son muy tristes las noticias que dan de Valladolid á *El Criterio*. En muchos pueblos de aquella provincia falta trabajo al obrero y en todos ellos se paga el trigo de 90 á 100 rs. la fanega, y en algunos de los partidos de Medi-

na del Campo y Olmedo, puntos donde la produccion es mas considerable, se ha pagado estas lias, á pesar de no haber falta de existencias, ó 105, y 108 rs. El precio general del morcajo es de 76, 80 y 84 rs. y aun á estos fabulosos precios se niegan los cosecheros á vender á sus convenios una fanega, porque creen que como ha sido mala la sementera los ha de faltar la próxima cosecha.

SECCION MERCANTIL.

Leemos en un periódico:

«Tenemos á la vista un curioso estado de los granos, harinas y demas semillas alimenticias que procedentes del extranjero se han introducido en el reino desde el 11 de Julio hasta el 31 de Diciembre del año último.

Resulta de estos datos oficiales que se han importado en dicho período 413 arrobas de arroz, y 862,908 de harinas; 1,308 fanegas de avena; 64,047 de cebada 12,144 de centeno; 38847 de garbanzos; 703 de guisantes y guijas; 212,701 de habas; 4174 de habichuelas; 269,670 de mahiz, y 1.270,275 de trigo.

La importacion del último gra-

(12)

Hungria. Este hecho me dio autoridad para hacerle representar en este poema el papel que convenia para realizar la virtud de mi héroe, y hacerla llegar á los ápices del heroísmo á que la mano poderosa de Dios le hacia llegar.

Hacia á mi intento la Cronologia, estando la historia de aquellos tiempos llena de innumerables hechos en que se interesa la curiosidad; por cuanto en aquellos años hervian con las Cruzadas el mar Adriático y el Archipiélago, y el imperio de Oriente experimentó en sus emperadores desde Manuel Commeno (1) alternativas nunca vistas: por entonces fueron los catástrofes de Andrónico, de Isac Angelo, de Alejo su hermano, segunda vez de Isac Angelo, y de otro Alejo su hijo, pasando por este tiempo el cetro del Orientu de los griegos á los latinos, despues de la toma de

(9)

ve practicada, es tanto mas gustosa que los simples consejos, cuanto lo es la solfa cantada respecto de la puramente escrita; y juzgué que lo debia buscar entre los príncipes cristianos, para que ninguno pudiese sospechar que yo hacia nacer la felicidad de las máximas independientes de la religion romana (1), que es la única en que podemos ser felices en la vida, y esperar poseer despues de la muerte la felicidad completa. Este punto era esencialísimo para que no se confundiese mi filosofía con la de los páganos, ni las máximas sacadas del Evangelio con los consejos de Platon, de Séneca, ó de aquellos falsos filósofos, que en nuestros tiempos nos venden con el especioso título de Bien de la socie-

(1) Este emperador reinó desde 1143 hasta 1180 y fué el contra derecho de gentes sacó los ojos á los embajadores de Venecia.

(1) Solo Dios es el fells y fuente de la verdadera felicidad, por no tener dependencia alguna, y solo es dichoso el hombre cuya felicidad únicamente depende de la religion Romana; porque felicidad dependiente de la fortuna ó del mundo, no es felicidad sino dura esclavitud. Véase la nota lib. 3, n. 57.

no era hasta fin de Setiembre de 321,410, y fue en Octubre de 136,739; en Noviembre, de 282,241 y en Diciembre de 529,883 fanegas.

La de harinas tuvo una progresión muy semejante á la del trigo y la del mabiz, según la marcha inversa.

El trigo se ha vendido en la última semana en Granada de 80 á 90; en Jerez de 100 á 105 y extranjero á 84; en Sevilla de 94 á 102, y en Córdoba de 76 á 88.

—Hé aquí algunas noticias detalladas sobre el estado que hoy presentan los artículos mas importantes de comercio:

Cereales. El hecho mas notable de la semana precedente ha sido la abundancia con que ha estado surtido el mercado de Madrid, y la pronunciada baja que se ha venido observando.

En los dias 18, 19, 20, 21 y 22 se han vendido respectivamente 1,680, 1,208, 1,466 594 y 691 fanegas de trigo; en todos estos dias han quedado sobrantes otras tantas partidas casi como las vendidas.

Los mayores precios han sido 98 y 99 reales; los menores 80,

84 y 85, y las partidas principales se han colocado á 98 rs.

La cebada se vende de 52 á 56 rs., y la algarroba sigue á 58; las judías estan de 26 á 30; los garbanzos de 42 á 47; el arroz de 32 á 36, y las patatas de 7 á 8 rs. arroba.

Mercado de ayer.

Centeno á 36 rs. fanega.

Cebada á 27 rs. mrs. fan.

Morcacho á 42 rs. mrs. fan.

Royo á 50 rs. ms. fan.

Jeja á 50 rs. ms. fan.

Chamorra á 57 rs. ms. fan.

Arroz de 28 á 30 rs. la @

Id de 30 á 32 ms. la libra.

Aceite de 60 á 62 rs. la @

Id á 1 real 30 mrs. lib.

Jabon de 54 á 56 rs. @

Id á 1 real 22 mrs. lib.

Alubias de 21 á 22 rs. la @

Id á 24 mrs. lib.

Garbanzos de 52 á 53 rs. @

Id á 1 real 18 mrs. lib.

Bacalao de 40 á 42 rs. @

Id á 1 real 10 mrs. lib.

Azúcar de 70 á 72 rs. la @

Id á 2 rs. mrs. lib.

Aguardiente de 36 á 38 rs. @

Id de 14 á 16 cuartos lib.

Vino de 12 á 14 rs. cántaro.

Id á 10 y 12 cuartos jarro.

Pan á 18, 20, 22 y 24 mrs. lib.

Tocino fresco á 84 @

Id á 7 rs. libra carnicera.

Id salado á 12 rs. carnicera.

Cañamo de 76 á 80 rs @

Lana de 88 á 92 rs. @

Carbon comun á 4 rs. @

Id tara á 4 rs. 18 mrs. @

ANUNCIOS.

ESPLICACION del sistema métrico decimal de pesas y medidas, y de las monedas legales, ampliada con la correspondencia recíproca de todas las provincias de España, con las reglas de reducciones por D. Pedro Pablo Vicente.—Obra aprobada por S. M. para texto en las escuelas de instruccion primaria.—Se vende en casa del autor á 4 rs.

CUADRO SINOPTICO de las pesas y medidas métricas y de las monedas legales, declarado por S. M. útil para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales, por D. Pedro Pablo Vicente.—Se vende iluminado á 6 rs. en casa del autor.

Imp de D. Pedro P. Vicente — Editor.

(10)

dad, los proscriptos y despreciables errores de los antiguos sofistas.*

Para llenar mis ideas encontré felizmente á principios del siglo XIII á Uladislao III, rey de Polonia (1), principe de tan heróico mérito, que sin haber tenido antes ejemplar ni imitador despues, disputó con su primo Lesko sobre quien, con mayor generosidad, habia de sacrificar á la verdadera filosofía el trono y cetro, al que ambos tenían derecho igual. Vi en él, que obligado últimamente de las instancias del primo, y del amor de la pública tranquilidad subió al trono; y que habiendo gobernado dos años los pueblos como padre, descendió de él muy tranquilo, apenas vió que sus vasallos inconstantes se inclinaban á Lesko. Vi que vivió despues en Polonia como simple particular en paz y quietud, el que habia sido antes su legítimo soberano: cosa nunca vista. Estas ac-

(11)

ciones me persuadieron que no podría encontrar en toda la historia personage á quien ajustase mejor la pintura de la virtud y sólida filosofía que yo queria hacer brillar á la faz del universo.

Necesitaba la virtud de la contraposicion del vicio (1), y las máximas de filosofía debian ser realizadas, puestas á la frente de los ciegos desórdenes de las pasiones furiosas. Para esto era preciso otro personaje verdadero y coetáneo, para que no se dijese que dejeneraba en novela lo que era poema (aunque podia tomarse la licencia que se tomaron Virgilio, Taso y otros valiéndose de personajes que no coexistieron), y hallé el conde de Moravia, famoso por los yerros de su passion amorosa, como refiero en el último libro, donde se ven los funestos efectos de esta loca passion en el asesinato de su hermana la reina de

(1) Uladislao fue el XIII soberano católico de Polonia.

(1) Nisi enim ex comparatione virtutum vitium non ostenditur. S. Hieron. lib. I. Coment. cap 9. S. Matth.